INPEC

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor
GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.
NIT.: 901596541-9
CRISTIAN FABIÁN OBREGÓN GUEVARA
CC. 1.018.417.467 de Bogotá D.C
Representante Legal
Dirección: Carrera 13 No. 19 – 30 Barrio la Consolata, Florencia, Caquetá.
No. De Contacto: 3202760062 - 3142016680
Correo Electrónico:
granandinadecomerciosas@gmail.com - granandinadecomerciosas@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 007 de 2026

Respetado Representante Legal de GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el 24 del mes de febrero del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 157-007-2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 157-007-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	007 de fecha 02 de marzo de 2026
CONTRATISTA	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S. NIT.: 901596541-9
	Representante legal: CRISTIAN FABIÁN OBREGÓN GUEVARA Identificación: C.C No. 1.018.417.467 de Bogotá D.C
	Dirección comercial: Carrera 13 No. 19 – 30 Barrio la Consolata, Florencia, Caquetá.
	Teléfonos: 3202760062 - 3142016680
	Correo electrónico: granandinadecomerciosas@gmail.com - granandinadecomerciosas@hotmail.com
OBJETO	"ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES, PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO EN LA PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA CAQUETÁ".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista debe suministrar los bienes requeridos por la PMSHELC bajo las siguientes condiciones: • Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. • Suministrar los bienes según las especificaciones requeridas.

<table>
<tr><td></td><td>

- Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, genuinos y sin uso previo.
- La entrega de los productos se debe realizar dentro de los cinco (05) días posteriores a la solicitud de pedido realizada por la penitenciaría.
- Los empaques de los productos a suministrar deben estar marcados indicando el lote y fecha de vencimiento de los mismos (cuando aplique)
- Los productos suministrados por el contratista deben estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de su entrega y deben estar protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
- Garantizar al momento de la entrega de los productos, que la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) mes, de ser inferior, estos sean reemplazados por el Contratista, sin costo a cargo de la PMSHELC.
- Garantizar que los productos ofertados traigan su registro INVIMA. En los casos que haya lugar a ello.
- Los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento, en que se incurra para el desarrollo del objeto del contrato, son por cuenta del contratista.
- Los productos deben estar empacados, almacenados y transportados en recipientes o contenedores que garanticen su conservación.
- El contratista que suministre los bienes a contratar debe garantizar que cuenta con un stock, infraestructura física adecuada, sistema de almacenamiento, conservación y transporte de los bienes bajo estándares de calidad.
- El contratista debe contar con personal idóneo. El personal empleado por parte del contratista en la ejecución del contrato no tendrá relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- Sólo si la garantía del fabricante del producto es superior a las especificaciones técnicas exigidas, prevalecerá la del fabricante. Sin perjuicio de los preceptos de Garantías del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
- El contratista debe reponer, cambiar o sustituir los elementos o productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requerida, por lo cual una vez presentada la novedad este recogerá instalaciones de la Entidad el producto(s), dicho cambio no tendrá costo adicional para la Entidad contratante y deberán ser entregados en un término no mayor a dos (2) días hábiles.
- Garantizar el suministro periódico de los productos en caso de escasez de los mismos en el mercado, huelgas y demás contingencias.

</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	50131702	**AREQUIPE** (dulce de leche). producto elaborado con agua, azúcar, leche entera deslactosada, regulador de acidez (bicarbonato de sodio) y conservantes (sorbato de potasio). Empaque: tarrito platico. contenido neto: 50gr.	UNIDAD	1

</td></tr>
</table>

	2	50201715	**AROMATICA**, caja por 20 unidades X 15 gr cada sobre sabores varios.	UNIDAD	1
	3	50161509	**AZUCAR** blanca refinada, granular, en tubipack de 5 gr, presentación por 200 unidades.	UNIDAD	1
	4	50161509	**AZUCAR** refinada, granular, en bolsa de polipropileno, presentación por 500 gr.	UNIDAD	1
	5	50161814	**BARRA DE CARAMELO BLANDO** masticable con sabor a frutas contenido neto de 480 gr x 40 unidades de 12 gr c/u	UNIDAD	1
	6	50161511	**BARRA RELLENA DE CARAMELO Y MANÍ** cubierta con chocolate blanco presentación caja x 300 gr x 12 unidades x 25 gr c/u	UNIDAD	1
	7	50161511	**BARRA RELLENA**, sabor malteada de chocolate cubierta con chocolate blanco presentación caja x 300 gr x 12 unidades x 25gr c/u	UNIDAD	1
	8	50182001	**BROWNIE** relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate. producto elaborado con azúcar, grasa vegetal, harina de trigo fortificada, huevo pasteurizado y/o deshidratado, cocoa, agua, glucosa, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (monogliceridos, esteres lácticos de ácidos grasos), sal, color caramelo, conservantes (ácido sórbico, propionato de sodio), regulador de PH (ácido láctico), estabilizante (goma Xanthan), cobertura: chocolate (azúcar, grasa vegetal, licor de cacao desengrasado, emulsificante (lecitina de soya), relleno: dulce de arequipe (leche entera, azúcar, glucosa, regulador de acidez (bicarbonato de sodio, citrato de sodio) conservante (sorbato de potasio), almidón modificado. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contendido neto: 70gr.	UNIDAD	1
	9	50131702	**BON YURT**, lácteo con cereal contiene trigo (gluten), leche, soya y huevos, energía 250 kcal, energía de la grasa 80 kcal, colesterol 20mg, sodio 190 mg, carbohidrato total 38 mg, azucares 30 g, proteína 5g, fibra dietaría 1g, vitamina a 2%, calcio 20%, hierro 6%, tamaño por porción un vaso por 173 g.	UNIDAD	1
	10	50201709	**CAFÉ INSTANTANEO** sabor suave, producto elaborado con extracto de café en polvo, edulcorante, acidulante y saborizante. café saludable: calorías 5kcal, grasa total 0g, grasa sat. og, sodio 0mg 0%, total carb. 1g, azucares 0g, proteína 0g, no es fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa trans, colesterol, fibra, vitamina a, vitamina c, calcio y hierro, con polifenoles antioxidantes naturales. empaque: bolsa individual de polipropileno de aluminio. contenido 48 sobres x 1.5 gr c/u	UNIDAD	1
	11	50201709	**CAFÉ INSTANTANEO** sabor suave. producto elaborado con extracto de café en polvo, edulcorante, acidulante y saborizante. café saludable: calorías 5kcal, grasa total 0g, grasa sat. og, sodio 0mg 0%, total carb. 1g, azucares	UNIDAD	1

			0g, proteína 0g, no es fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa trans, colesterol, fibra, vitamina a, vitamina c, calcio y hierro, con polifenoles antioxidantes naturales. empaque: bolsa individual de polipropileno de aluminio. contenido sobre x 10 gr c/u.		
	12	50201709	**CAFÉ INSTANTÁNEO** 3 en 1, mezcla de café, crema y azúcar. contenido caja de 12 sobres x 19 gr c/u	UNIDAD	1
	13	50201709	**CAFÉ INSTANTÁNEO** tipo cappuccino, sabor mocca. contenido caja de 6 sobres x 13 gr c/u	UNIDAD	1
	14	50161814	**CARAMELO TIPO MENTA**, masticables sabores varios, azúcar, jarabe de glucosa, agua, aceite de palma fraccionado, dextrina (texturizante), ácido cítrico (e330), almidón modificado (texturizante), saborizante artificial a fresa, lecitina de soya (emulsificante) (e 322), colorante artificial: rojo allura fd&c N° 40 laca (e129), cera carnauba (agente de abrillantado) (e 903), dióxido de titanio (e 171). contiene soya. puede contener trazas de leche, maní y nueces. manufacturado en una planta que procesa huevo y gluten bolsa por 100 unidades.	UNIDAD	1
	15	50201709	**CAFÉ TOSTADO** y molido fuerte bolsa 100 % colombiano que ofrece tipo de tostion oscura y molienda fina, bolsa de cont. 125 gramos.	UNIDAD	1
	16	50161814	**CARAMELO BLANDO** con sabor a frutas surtidas o acidas contenido neto de 440 gr x 32 unidades de 13.7 5gr c/u	UNIDAD	1
	17	50161814	**CARAMELOS BLANDOS** masticables max sabores surtidos contenido neto de 430 gr de 4 gr c/u bolsa por 100 unidades.	UNIDAD	1
	18	50192109	**CEREAL DE MAÍZ**, sabor artificial a queso horneado tipo bola inflada por 160 gr c/u	UNIDAD	1
	19	50192109	**CEREAL DE MAÍZ** azúcar, glucosa, aceite vegetal, sabor artificial a caramelo horneados tipo crispeta por 68 gr c/u	UNIDAD	1
	20	50161511	**CHOCOLATINA CON MANI**, sin relleno sin cobertura. azúcar, maní, manteca de cacao, leche en polvo, masa de cacao, emulsificante (lecitina de soya) y sabor artificial (atilvainillina) y soya con trazas de nueces de árbol. empaque: bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. contenido neto: 35gr.	UNIDAD	1
	21	50161511	**CHOCOLATINA NEGRA**, sin relleno sin cobertura. producto elaborado con azúcar, grasa vegetal particularmente hidrogenada, mezcla a base de malta, leche en polvo entera, cocoa, sales minerales (fosfato de calcio, carbonato de magnesio, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro) vitaminas c, b1, b2, b3, b6, b12, acido pantoténico, biotina) emulsificante (lecitina de soya), regulador de acides (bicarbonato de sodio), saborizantes artificial (etilvainilla), leche descremada en polvo, cocoa en polvo emulsificante sabor artificial a leche condensada. empaque: bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. contenido neto:12gr.	UNIDAD	1
	22	50161814	**CHUPETA RELLENA** en su interior por chicle. producto elaborado con azúcar, glucosa de	UNIDAD	1

			maíz, goma base, ácido cítrico, (acidulante), sabores y/o aromas artificiales, dióxido de titanio (colorante inorgánico), colorantes artificiales: rojo allura, amarillo tartrazina, amarillo ocaso, azul brillante, agua. empaque: bolsa individual. contenido neto: 19 gr.		
	23	50161814	**CHUPETA CON TROZOS DE COCO**, producto elaborado con azúcar, coco, jarabe de glucosa, agua y sal yodada (acentuador de sabor) (e470a). contiene coco. manufacturado en una planta que procesa maní, huevo, soya, leche y gluten. contenido neto: 15 gr. Bolsa por 24 unidades.	UNIDAD	1
	24	50181905	**GALLETA DE LECHE**, dulce o salada presentación de 10 a 15 gr.	UNIDAD	1
	25	50181905	**GALLETA DOBLE CREMA** de vainilla sin colorantes artificiales, sin tartrazina, con niacina, tiamina, riboflavina, fumarato ferroso, ácido fólico, azúcar, grasa vegetal de palma, suero de leche, harina de arroz, harina de soya, almidón de maíz, sabor artificial, emulsificante, sal, acidulante y color natural, presentación por 24 gr unidad. bolsa x 18 unidades.	UNIDAD	1
	26	50181905	**GALLETA CUBIERTA**, con sabor a chocolate caramelo, arroz y maní. producto elaborado con cobertura de chocolate, (azúcar, grasa vegetal, leche en polvo, cacao en polvo, emulsificante (mono estearato de sorbitano y lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainilla). galleta waffer (harina de trigo fortificada, azúcar, grasa vegetal, aceite vegetal, fécula de maíz, leche en polvo, leudante (bicarbonato de sodio), sal, emulsificante (lecitina de soya), sabor artificial (vainilla). caramelo 20% (azúcar invertido, azúcar, jarabe de glucosa, leche condensada, agua, grasa vegetal, sal, emulsificante (lecitina de soya) y leudante (bicarbonato de sodio). arroz crujiente (arroz, azúcar, sal, malta de cebada), grasa vegetal y maní, contiene: leche de soya gluten y maní. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contenido neto: 31gr	UNIDAD	1
	27	50181903	**GALLETA SALADA**, producto fabricado con harina de trigo fortificada, contiene niacina, hierro, fumaratos ferrosos, mononitrato de tiamina (vitamina b1) riboflavina (vitamina b2), ácido fólico, aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, fécula de maíz, azúcar invertido, sal, azúcar, agua, leudantes (bicarbonato sodio) fosfatomono calcico, bicarbo nato, amonio, emulsificante (lecitina de soya), resaltador de sabor mono glutamato de sodio. enzimas proteolíticas. empaqué: bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio, porción 4 unid. contenido neto: 27gr.	UNIDAD	1
	28	50181905	**GALLETA RELLENA** con crema sabor surtido (vainilla, limón, chocolate, fresa,), harina de trigo fortificada, tiamina, riboflavina, fumarato ferroso, ácido fólico, azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de maíz, cocoa en polvo color caramelo, sal emulsificante y leudantes. por 34 gr, cada uno. bolsa x 12 unidades.	UNIDAD	1

	29	50181905	**GALLETA DULCE CORRIENTE 3 TACOS**. Producto de harina de trigo fortificada (contiene gluten niacina, tiamina (vitaminas b), riboflavina (vitamina b2), fumarato ferroso y ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, aceite vegetal de palma y canola, azúcar invertido, almidón de maíz, suero de leche, sal, leche en polvo, emulsificante (lecitina de soya), saborizantes artificiales, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato mono cálcico, agua, sustancia para tratamiento de harinas proteasa). empaque: bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio. contenido neto: 315gr.	UNIDAD	1
	30	50181903	**GALLETA SALADA CORRIENTE 5 TACOS**. Producto de harina de trigo fortificada, riboflavina (vitamina b2), fumarato ferroso y ácido fólico, grasa vegetal de palma no hidrogenada, sal yodada, azúcar invertido, leche en polvo, azúcar, levadura, emulsificante (lecitina de soya) bicarbonato de amonio. cont. neto 441gr.	UNIDAD	1
	31	50181905	**GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE**. harina de trigo fortificada, azúcar morena, margarina, chips chocolate blanco, huevos, azúcar corriente, cocoa en polvo, glucosa, corn syrup, tintura de caramelo (colorante artificial), bicarbonato de sodio (leudante), sal, cremor tártaro (estabilizante), esencia vainilla blanca (saborizante artificial). 3.1. declaración de alérgenos y/ó sustancias sensit paquete x 12 unidades.	UNIDAD	1
	32	50181905	**GALLETA DULCE PROTEINA** 2 g, cantidad por porción 36,7 g, energía 150 kcal, energía de la grasa 45 kcal, grasa total 5 g, saturada 3 g, sodio 100 mg, carbohidrato total25 g, fibra azúcares 8 g proteína2 g, hierro8 % PAQ por 12 unidades x 400gr	UNIDAD	1
	33	50181903	**GALLETA SALADA QUESO** – mantequilla 3 tacos. producto de harina de trigo fortificada, riboflavina (vitamina b2), fumarato ferroso y ácido fólico, grasa vegetal de palma no hidrogenada, sal yodada, azúcar invertido, leche en polvo, azúcar, levadura, emulsificante (lecitina de soya) bicarbonato de amonio. cont. Neto 385 gr	UNIDAD	1
	34	50131703	**HELADO DE LECHE**, con grasa vegetal, sabores varios, calorías 4%, cada porción contiene 60g.	UNIDAD	1
	35	50131703	**HELADO DE LECHE CREMOSO**, con grasa vegetal, sabores surtidos o varios, relleno de leche condensada, azúcar y agua, cada porción contiene 70g	UNIDAD	1
	36	50131703	**HELADO DE LECHE**, con grasa vegetal, tipo platillo sabores combinados a vainilla y chocolate con salsa de fresa y galleta, cada porción contiene 65g.	UNIDAD	1

	37	50131703	**HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL**, sabor a vainilla con cubierta sabor a chocolate, porción contiene 90g.	UNIDAD	1
	38	50131702	**LECHE CONDENSADA**. producto elaborado con leche fresca o en polvo, azúcar y carbonato de calcio, semidescremada. e: bolsa. contenido neto: 100gr.	UNIDAD	1
	39	50131702	**LECHE EN POLVO**, elaborado con leche fresca de vaca, suero dulce de leche en polvo, aceite vegetal (oleína de palma) jarabe de glucosa, fuente de calcio (carbonato de calcio), emulsificante (lecitina de soya), fuente de zinc (sulfato de zinc), vitamina c, vitamina a y vitamina d3. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contendido neto: 26 gr.	UNIDAD	1
	40	50192110	**MANI**, aceite vegetal, y sal. puede contener trazas de nueces de árbol, leche, ajonjolí, gluten y soya por 35gr. caja x 24 unidades.	UNIDAD	1
	41	50192110	**MANI RECUBIERTO** y horneado harina de trigo fortificado (gluten) azúcar, almidón, sal, proteína, hidrolizada de soya, y acentuador. contiene maní soya y gluten. 25 gramos. caja x 24 unidades.	UNIDAD	1
	42	50131702	**MANTEQUILLA** por 125 gr. con sal.	UNIDAD	1
	43	50171830	**MAYONESA**, producto a base agua, aceite vegetal refinado (soya), huevo, almidón modificado de maíz, azúcar, sal, vinagre de alcohol, espesante (goma xantan), acidulantes (ácido fosfórico, ácido cítrico), conservante (ácido sorbico), sabor artificial (mayonesa), colorante idéntico al natural (betacaroteno), secuestrante (edta), condimento, sabor idéntico al natural (mostaza), sabores naturales (limón, ajo), contiene naturalmente omega 3, soya, huevo maní y sus productos. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contenido neto: 85gr.	UNIDAD	1
	44	50202311	**MEZCLA EN POLVO INSTANTÁNEA** achocolatada endulzada. producto elaborado con azúcar, cocoa, carbonato de calcio, emulsificante (lecitina de soya), sal, agente espesante (carboximetilcelulosa sódica), extracto de malta de cebada (gluten), fumarato ferroso, vitaminas (a, b3 (niacina), d3, b2 (riboflavina), b1 (tiamina)) y sabor artificial (atilvainillina), soya, gluten y trazas de leche. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio, sobre x 20 gr	UNIDAD	1
	45	50202311	**MEZCLA EN POLVO** para preparar bebidas con pulpa de fruta por 18 gr.	UNIDAD	1
	46	50202311	**MEZCLA DE PANELA CON LIMON**, Bebida en polvo con panela, sabor a limón, empaque tipo sobre contenido neto: 29gr	UNIDAD	1

	47	50131703	**MODIFICADOR DE LECHE**. alimento a base de extracto de malta, sólidos lácteos, azúcar, cocoa en polvo, sales mineralizadas, fosfato de calcio dibásico, carbonato de magnesiodibásico, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro, premezcla de vitaminas, c, b1, b2, niacina, b6, b12, ácido pantoténico y biotina, emulsificante, regulador de acidez, saborizante artificial y gluten, sobre por 15 gr.	UNIDAD	1
	48	50192109	**PASA BOCAS DE MAÍZ** sabor artificial queso. presentación 38 gr. c/u	UNIDAD	1
	49	50192109	**PASA BOCAS** (papas fritas). plátanos y papas seleccionadas, aceite vegetal, pellet de tocinetas, tortilla de maíz en grano amarillo, almidón de yuca, sabores variados artificial con sal presentación por 45 gr.	UNIDAD	1
	50	50192109	**PAPAS RISADAS**, variedad de sabores (natural, mayonesa, pollo o limón) aceite vegetal (oleína de palma) y sal. Presentación 31gr. Bolsa x12 unidades.	UNIDAD	1
	51	50192109	**PASA BOCAS DE MAÍZ** sabor artificial a limón. presentación 230 gr. c/u	UNIDAD	1
	52	50182001	**PONQUÉ TIPO TAJADA** individual con harina de trigo fortificada, azúcar, huevos, grasa vegetal, suero de leche, glicerina, almidón de maíz, surbitol por 55 gr.	UNIDAD	1
	53	50182001	**PONQUÉ CON CUBIERTA DE CHOCOLATE PERSONAL**. producto fabricado con harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, grasa vegetal, suero de leche, glicerina, almidón de maíz, sorbitol, emulsificante (mono y digliceridos, lecitina de soya), leudantes (polvo de hornear), conservantes (propionato de calcio, ácido sorbico), sal refinada, sabores artificiales (vainilla, naranja y mantequilla), goma vegetal (xántica), color amarillo natural (cúrcuma y annatto). cobertura de chocolate (cocoa, grasa vegetal comestible, leche, azúcar, emulsificante (lecitina de soya, mono y digliceridos) sabor artificial a chocolate). empaque: bolsa individual. contenido neto: 65gr.	UNIDAD	1
	54	50182001	**PONQUÉ SABOR VAINILLA DE 6 TAJADAS** sin decorado. producto fabricado con harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, grasa vegetal, suero de leche, glicerina, almidón de maíz, sorbitol, emulsificante (mono y digliceridos, lecitina de soya), leudantes (polvo de hornear), conservantes (propionato de calcio, ácido sorbico), sal refinada, sabores artificiales (vainilla, naranja y mantequilla), goma vegetal (xántica), antioxidantes (tbhq) y sabores artificiales. empaque: bolsa individual de polipropileno- 6 porciones. contenido neto: 220gr.	UNIDAD	1
	55	50171830	**SALSA DE TOMATE**. producto a base agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre, sal, especias y condimentos, conservantes (ácido sórbico, benzoato de sodio), espesante (carboximetilcelulosa de sodio). empaque:	UNIDAD	1

			bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contenido neto: 85gr.		
	56	50112004	**SALCHICHA TRADICIONAL** roja, 7 unidades, empacado embace por un peso neto de 150 gr.	UNIDAD	1
	57	50112004	**PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO** que en su superficie de corte exhibe trozos de carne y grasa, presentación de empaque al vacío de 225gr.	UNIDAD	1
	58	50112004	**PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO** que en su superficie de corte exhibe pollo y grasa, presentación de empaque al vacío de 250gr.	UNIDAD	1
	59	50121538	**ATÚN EN ACEITE** lomitos x 3 unidades por presentación individual de 80 gr.	UNIDAD	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrar las siguientes obligaciones:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en la invitación pública, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
c) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
d) El contratista siempre debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
e) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
f) Realizar los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
g) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro de los 3 días siguientes una vez comunicada la aceptación de oferta.
h) El contratista debe facilitar al supervisor la verificación de los bienes contratados a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados. Si como resultado de la inspección, la Entidad determina que no cumple las especificaciones técnicas, no se aceptarán reemplazos parciales, siendo obligación del contratista el cambio total del bien contratado cuya reposición debe ser realizada de manera inmediata.
i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, de manera inmediata, cuando se presente alguna novedad durante la ejecución del contrato, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos por el Establecimiento, asumiendo los costos que dicho cambio implique.
j) El contratista debe estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción.
k) El contratista debe contar con un stock y disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

	l) A garantizar la entrega de los elementos requeridos por la Penitenciaria, a través del supervisor encargado del contrato. m) Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II. n) Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de uso y en excelentes condiciones de calidad. o) Debe el contratista cambiar los elementos que resulten en mal estado o no cumplan las condiciones técnicas exigidas por el Establecimiento, en un tiempo no mayor a 3 días hábiles después de verificado el estado de los mismos. p) Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso. q) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. r) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. s) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del contrato. t) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. u) Debe ser puntual en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento. **v)** Los productos deben ser nuevos, genuinos, no genéricos y sellados de fábrica, originales, no re manufacturados, no re-envasados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo. **w)** La entrega de los productos se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud del pedido realizada por el Establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes. x) Deberá mantener La Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato. y) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1993). z) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. aa) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	**OBLIGACIONES DEL INPEC**: 1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.

<table>
<tr><td></td><td>5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la firma del acta de inicio del contrato previa aprobación de la Garantía de Calidad de los bienes y Cumplimiento, por parte de la Penitenciaría de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución será en la ciudad de Florencia en la Penitenciaria de Media Seguridad Las Heliconias, Km. 1.5 de la Variante San Martin, Vía a Morelia.

El contratista debe garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am 12:00m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($118.800.000) M/CTE., excluido IVA, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Distribuido de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
708	A-05-01-01-002-003	**AREQUIPE** (dulce de leche). producto elaborado con agua, azúcar, leche entera deslactosada, regulador de acidez (bicarbonato de sodio) y conservantes (sorbato de potasio). Empaque: tarrito platico. contenido neto: 50gr.	Unidad	1	2.875
708	A-05-01-01-002-003	**AROMATICA**, caja por 20 unidades X 15 gr cada sobre sabores varios.	Unidad	1	2.500
708	A-05-01-01-002-003	**AZUCAR** blanca refinada, granular, en tubipack de 5 gr, presentación por 200 unidades.	Unidad	1	9.350
708	A-05-01-01-002-003	**AZUCAR** refinada, granular, en bolsa de polipropileno, presentación por 500 gr.	Unidad	1	4.000
708	A-05-01-01-002-003	**BARRA DE CARAMELO BLANDO** masticable con sabor a frutas contenido neto de 480 gr x 40 unidades de 12 gr c/u	Unidad	1	12.500
708	A-05-01-01-002-003	**BARRA RELLENA DE CARAMELO Y MANÍ** cubierta con chocolate blanco presentación caja x 300 gr x 12 unidades x 25 gr c/u	Unidad	1	9.800
708	A-05-01-01-002-003	**BARRA RELLENA**, sabor malteada de chocolate cubierta con chocolate blanco presentación caja x 300 gr x 12 unidades x 25gr c/u	Unidad	1	9.800

	708	A-05-01-01-002-003	**BROWNIE** relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate. producto elaborado con azúcar, grasa vegetal, harina de trigo fortificada, huevo pasteurizado y/o deshidratado, cocoa, agua, glucosa, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (monogliceridos, esteres lácticos de ácidos grasos), sal, color caramelo, conservantes (ácido sórbico, propionato de sodio), regulador de PH (ácido láctico), estabilizante (goma Xanthan), cobertura: chocolate (azúcar, grasa vegetal, licor de cacao desengrasado, emulsificante (lecitina de soya), relleno: dulce de arequipe (leche entera, azúcar, glucosa, regulador de acidez (bicarbonato de sodio, citrato de sodio) conservante (sorbato de potasio), almidón modificado. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contendido neto: 70gr.	Unidad	1	4.750
	708	A-05-01-01-002-003	**BON YURT**, lácteo con cereal contiene trigo (gluten), leche, soya y huevos, energía 250 kcal, energía de la grasa 80 kcal, colesterol 20mg, sodio 190 mg, carbohidrato total 38 mg, azucares 30 g, proteína 5g, fibra dietaria 1g, vitamina a 2%, calcio 20%, hierro 6%, tamaño por porción un vaso por 173 g.	Unidad	1	4.900
	708	A-05-01-01-002-003	**CAFÉ INSTANTANEO** sabor suave, producto elaborado con extracto de café en polvo, edulcorante, acidulante y saborizante. café saludable: calorías 5kcal, grasa total 0g, grasa sat. og, sodio 0mg 0%, total carb. 1g, azucares 0g, proteína 0g, no es fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa trans, colesterol, fibra, vitamina a, vitamina c, calcio y hierro, con polifenoles antioxidantes naturales. empaque: bolsa individual de polipropileno de aluminio. contenido 48 sobres x 1.5 gr c/u	Unidad	1	14.000
	708	A-05-01-01-002-003	**CAFÉ INSTANTANEO** sabor suave. producto elaborado con extracto de café en polvo, edulcorante, acidulante y saborizante. café saludable: calorías 5kcal, grasa total 0g, grasa sat. og, sodio 0mg 0%, total carb. 1g, azucares 0g, proteína 0g, no es fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa trans, colesterol, fibra, vitamina a, vitamina c, calcio y hierro, con polifenoles antioxidantes naturales. empaque: bolsa individual de polipropileno de aluminio. contenido sobre x 10 gr c/u.	Unidad	1	3.000
	708	A-05-01-01-002-003	**CAFÉ INSTANTÁNEO** 3 en 1, mezcla de café, crema y azúcar. contenido caja de 12 sobres x 19 gr c/u	Unidad	1	20.000
	708	A-05-01-01-002-003	**CAFÉ INSTANTÁNEO** tipo cappuccino, sabor mocca. contenido caja de 6 sobres x 13 gr c/u	Unidad	1	14.000
	708	A-05-01-01-002-003	**CARAMELO TIPO MENTA**, masticables sabores varios, azúcar, jarabe de glucosa, agua, aceite de palma fraccionado, dextrina (texturizante), ácido cítrico (e330), almidón modificado (texturizante), saborizante artificial a fresa, lecitina de soya (emulsificante) (e 322), colorante artificial: rojo allura fd&c N° 40 laca (e129), cera carnauba (agente de abrillantado) (e 903), dióxido de titanio (e 171). contiene soya.	Unidad	1	7.500

		puede contener trazas de leche, mani y nueces. manufacturado en una planta que procesa huevo y gluten bolsa por 100 unidades.			
708	A-05-01-01-002-003	**CAFÉ TOSTADO** y molido fuerte bolsa 100 % colombiano que ofrece tipo de tostion oscura y molienda fina, bolsa de cont. 125 gramos.	Unidad	1	11.500
708	A-05-01-01-002-003	**CARAMELO BLANDO** con sabor a frutas surtidas o acidas contenido neto de 440 gr x 32 unidades de 13.7 5gr c/u	Unidad	1	9.300
708	A-05-01-01-002-003	**CARAMELOS BLANDOS** masticables max sabores surtidos contenido neto de 430 gr de 4 gr c/u bolsa por 100 unidades.	Unidad	1	7.700
708	A-05-01-01-002-003	**CEREAL DE MAÍZ**, sabor artificial a queso horneado tipo bola inflada por 160 gr c/u	Unidad	1	8.150
708	A-05-01-01-002-003	**CEREAL DE MAÍZ** azúcar, glucosa, aceite vegetal, sabor artificial a caramelo horneados tipo crispeta por 68 gr c/u	Unidad	1	2.300
708	A-05-01-01-002-003	**CHOCOLATINA CON MANI**, sin relleno sin cobertura. azúcar, maní, manteca de cacao, leche en polvo, masa de cacao, emulsificante (lecitina de soya) y sabor artificial (atilvainillina) y soya con trazas de nueces de árbol. empaque: bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. contenido neto: 35gr.	Unidad	1	4.750
708	A-05-01-01-002-003	**CHOCOLATINA NEGRA**, sin relleno sin cobertura. producto elaborado con azúcar, grasa vegetal particularmente hidrogenada, mezcla a base de malta, leche en polvo entera, cocoa, sales minerales (fosfato de calcio, carbonato de magnesio, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro) vitaminas c, b1, b2, b3, b6, b12, acido pantoténico, biotina) emulsificante (lecitina de soya), regulador de acides (bicarbonato de sodio), saborizantes artificial (etilvainilla), leche descremada en polvo, cocoa en polvo emulsificante sabor artificial a leche condensada. empaque: bolsa individual de polipropileno con foil de aluminio. contenido neto:12gr.	Unidad	1	1.350
708	A-05-01-01-002-003	**CHUPETA RELLENA** en su interior por chicle. producto elaborado con azúcar, glucosa de maíz, goma base, ácido cítrico, (acidulante), sabores y/o aromas artificiales, dióxido de titanio (colorante inorgánico), colorantes artificiales: rojo allura, amarillo tartrazina, amarillo ocaso, azul brillante, agua. empaque: bolsa individual. contenido neto: 19 gr.	Unidad	1	1.500
708	A-05-01-01-002-003	**CHUPETA CON TROZOS DE COCO**, producto elaborado con azúcar, coco, jarabe de glucosa, agua y sal yodada (acentuador de sabor) (e470a). contiene coco. manufacturado en una planta que procesa maní, huevo, soya, leche y gluten. contenido neto: 15 gr. Bolsa por 24 unidades.	Unidad	1	14.200
708	A-05-01-01-002-003	**GALLETA DE LECHE**, dulce o salada presentación de 10 a 15 gr.	Unidad	1	400
708	A-05-01-01-002-003	**GALLETA DOBLE CREMA** de vainilla sin colorantes artificiales, sin tartrazina, con niacina, tiamina, riboflavina, fumarato ferroso, ácido fólico, azúcar, grasa vegetal de palma, suero de leche, harina de arroz, harina de soya,	Unidad	1	9.300

			almidón de maíz, sabor artificial, emulsificante, sal, acidulante y color natural, presentación por 24 gr unidad. bolsa x 18 unidades.			
	708	A-05-01-01-002-003	**GALLETA CUBIERTA**, con sabor a chocolate caramelo, arroz y maní. producto elaborado con cobertura de chocolate, (azúcar, grasa vegetal, leche en polvo, cacao en polvo, emulsificante (mono estearato de sorbitano y lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainilla). galleta waffer (harina de trigo fortificada, azúcar, grasa vegetal, aceite vegetal, fécula de maíz, leche en polvo, leudante (bicarbonato de sodio), sal, emulsificante (lecitina de soya), sabor artificial (vainilla). caramelo 20% (azúcar invertido, azúcar, jarabe de glucosa, leche condensada, agua, grasa vegetal, sal, emulsificante (lecitina de soya) y leudante (bicarbonato de sodio). arroz crujiente (arroz, azúcar, sal, malta de cebada), grasa vegetal y maní, contiene: leche de soya gluten y maní. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contenido neto: 31gr	Unidad	1	1.800
	708	A-05-01-01-002-003	**GALLETA SALADA**, producto fabricado con harina de trigo fortificada, contiene niacina, hierro, fumaratos ferrosos, mononitrato de tiamina (vitamina b1) riboflavina (vitamina b2), ácido fólico, aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, fécula de maíz, azúcar invertido, sal, azúcar, agua, leudantes (bicarbonato sodio) fosfatomono calcico, bicarbo nato, amonio, emulsificante (lecitina de soya), resaltador de sabor mono glutamato de sodio. enzimas proteolíticas. empaqué: bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio, porción 4 unid. contenido neto: 27gr.	Unidad	1	1.050
	708	A-05-01-01-002-003	**GALLETA RELLENA** con crema sabor surtido (vainilla, limón, chocolate, fresa,), harina de trigo fortificada, tiamina, riboflavina, fumarato ferroso, ácido fólico, azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de maíz, cocoa en polvo color caramelo, sal emulsificante y leudantes. por 34 gr, cada uno. bolsa x 12 unidades.	Unidad	1	17.000
	708	A-05-01-01-002-003	**GALLETA DULCE CORRIENTE 3 TACOS.** Producto de harina de trigo fortificada (contiene gluten niacina, tiamina (vitaminas b), riboflavina (vitamina b2), fumarato ferroso y ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, aceite vegetal de palma y canola, azúcar invertido, almidón de maíz, suero de leche, sal, leche en polvo, emulsificante (lecitina de soya), saborizantes artificiales, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato mono cálcico, agua, sustancia para tratamiento de harinas proteasa). empaque: bolsa individual de polipropileno biorientado con foil aluminio. contenido neto: 315gr.	Unidad	1	11.600
	708	A-05-01-01-002-003	**GALLETA SALADA CORRIENTE 5 TACOS.** Producto de harina de trigo fortificada, riboflavina (vitamina b2), fumarato ferroso y ácido fólico, grasa vegetal de palma no hidrogenada, sal yodada, azúcar invertido,	Unidad	1	10.500

			leche en polvo, azúcar, levadura, emulsificante (lecitina de soya) bicarbonato de amonio. cont. neto 441gr.			
	708	A-05-01-01-002-003	**GALLETAS CON CHIPS DE CHOCOLATE**. harina de trigo fortificada, azúcar morena, margarina, chips chocolate blanco, huevos, azúcar corriente, cocoa en polvo, glucosa, corn syrup, tintura de caramelo (colorante artificial), bicarbonato de sodio (leudante), sal, cremor tártaro (estabilizante), esencia vainilla blanca (saborizante artificial). 3.1. declaración de alérgenos y/ó sustancias sensit paquete x 12 unidades.	Unidad	1	20.000
	708	A-05-01-01-002-003	**GALLETA DULCE PROTEINA** 2 g, cantidad por porción 36,7 g, energía 150 kcal, energía de la grasa 45 kcal, grasa total 5 g, saturada 3 g, sodio 100 mg, carbohidrato total25 g, fibra azúcares 8 g proteína2 g, hierro8 % PAQ por 12 unidades x 400gr	Unidad	1	12.600
	708	A-05-01-01-002-003	**GALLETA SALADA QUESO** – mantequilla 3 tacos. producto de harina de trigo fortificada, riboflavina (vitamina b2), fumarato ferroso y ácido fólico, grasa vegetal de palma no hidrogenada, sal yodada, azúcar invertido, leche en polvo, azúcar, levadura, emulsificante (lecitina de soya) bicarbonato de amonio. cont. Neto 385 gr	Unidad	1	10.500
	708	A-05-01-01-002-003	**HELADO DE LECHE**, con grasa vegetal, sabores varios, calorías 4%, cada porción contiene 60g.	Unidad	1	2.600
	708	A-05-01-01-002-003	**HELADO DE LECHE CREMOSO**, con grasa vegetal, sabores surtidos o varios, relleno de leche condensada, azúcar y agua, cada porción contiene 70g	Unidad	1	3.500
	708	A-05-01-01-002-003	**HELADO DE LECHE**, con grasa vegetal, tipo platillo sabores combinados a vainilla y chocolate con salsa de fresa y galleta, cada porción contiene 65g.	Unidad	1	3.600
	708	A-05-01-01-002-003	**HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL**, sabor a vainilla con cubierta sabor a chocolate, porción contiene 90g.	Unidad	1	3.800
	708	A-05-01-01-002-003	**LECHE CONDENSADA**. producto elaborado con leche fresca o en polvo, azúcar y carbonato de calcio, semidescremada. e: bolsa. contenido neto: 100gr.	Unidad	1	4.000
	708	A-05-01-01-002-003	**LECHE EN POLVO**, elaborado con leche fresca de vaca, suero dulce de leche en polvo, aceite vegetal (oleína de palma) jarabe de glucosa, fuente de calcio (carbonato de calcio), emulsificante (lecitina de soya), fuente de zinc (sulfato de zinc), vitamina c, vitamina a y vitamina d3. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contendido neto: 26 gr.	Unidad	1	3.000
	708	A-05-01-01-002-003	**MANI**, aceite vegetal, y sal. puede contener trazas de nueces de árbol, leche, ajonjolí, gluten y soya por 35gr. caja x 24 unidades.	Unidad	1	55.000
	708	A-05-01-01-002-003	**MANÍ RECUBIERTO** y horneado harina de trigo fortificado (gluten) azúcar, almidón, sal, proteína, hidrolizada de soya, y acentuador.	Unidad	1	20.000

		contiene maní soya y gluten. 25 gramos. caja x 24 unidades.			
708	A-05-01-01-002-003	**MANTEQUILLA** por 125 gr. con sal.	Unidad	1	2.500
708	A-05-01-01-002-003	**MAYONESA**, producto a base agua, aceite vegetal refinado (soya), huevo, almidón modificado de maíz, azúcar, sal, vinagre de alcohol, espesante (goma xantan), acidulantes (ácido fosfórico, ácido cítrico), conservante (ácido sorbico), sabor artificial (mayonesa), colorante idéntico al natural (betacaroteno), secuestrante (edta), condimento, sabor idéntico al natural (mostaza), sabores naturales (limón, ajo), contiene naturalmente omega 3, soya, huevo maní y sus productos. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contenido neto: 85gr.	Unidad	1	2.400
708	A-05-01-01-002-003	**MEZCLA EN POLVO INSTANTÁNEA** achocolatada endulzada. producto elaborado con azúcar, cocoa, carbonato de calcio, emulsificante (lecitina de soya), sal, agente espesante (carboximetilcelulosa sódica), extracto de malta de cebada (gluten), fumarato ferroso, vitaminas (a, b3 (niacina), d3, b2 (riboflavina), b1 (tiamina)) y sabor artificial (atilvainillina), soya, gluten y trazas de leche. empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio, sobre x 20 gr	Unidad	1	1.500
708	A-05-01-01-002-003	**MEZCLA EN POLVO** para preparar bebidas con pulpa de fruta por 18 gr.	Unidad	1	1.500
708	A-05-01-01-002-003	**MEZCLA DE PANELA CON LIMON**, Bebida en polvo con panela, sabor a limón, empaque tipo sobre contenido neto: 29gr	Unidad	1	2.000
708	A-05-01-01-002-003	**MODIFICADOR DE LECHE**. alimento a base de extracto de malta, sólidos lácteos, azúcar, cocoa en polvo, sales mineralizadas, fosfato de calcio dibásico, carbonato de magnesiodibásico, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro, premezcla de vitaminas, c, b1, b2, niacina, b6, b12, ácido pantoténico y biotina, emulsificante, regulador de acidez, saborizante artificial y gluten, sobre por 15 gr.	Unidad	1	1.500
708	A-05-01-01-002-003	**PASA BOCAS DE MAÍZ** sabor artificial queso. presentación 38 gr. c/u	Unidad	1	3.250
708	A-05-01-01-002-003	**PASA BOCAS** (papas fritas). plátanos y papas seleccionadas, aceite vegetal, pellet de tocinetas, tortilla de maíz en grano amarillo, almidón de yuca, sabores variados artificial con sal presentación por 45 gr.	Unidad	1	3.200
708	A-05-01-01-002-003	**PAPAS RISADAS**, variedad de sabores (natural, mayonesa, pollo o limón) aceite vegetal (oleína de palma) y sal. Presentación 31gr. Bolsa x12 unidades.	Unidad	1	33.000
708	A-05-01-01-002-003	**PASA BOCAS DE MAÍZ** sabor artificial a limón. presentación 230 gr. c/u	Unidad	1	3.200
708	A-05-01-01-002-003	**PONQUÉ TIPO TAJADA** individual con harina de trigo fortificada, azúcar, huevos, grasa vegetal, suero de leche, glicerina, almidón de maíz, surbitol por 55 gr.	Unidad	1	2.750
708	A-05-01-01-002-003	**PONQUÉ CON CUBIERTA DE CHOCOLATE PERSONAL**. producto fabricado con harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, grasa	Unidad	1	2.800

		vegetal, suero de leche, glicerina, almidón de maíz, sorbitol, emulsificante (mono y digliceridos, lecitina de soya), leudantes (polvo de hornear), conservantes (propionato de calcio, ácido sorbico), sal refinada, sabores artificiales (vainilla, naranja y mantequilla), goma vegetal (xántica), color amarillo natural (cúrcuma y annatto). cobertura de chocolate (cocoa, grasa vegetal comestible, leche, azúcar, emulsificante (lecitina de soya, mono y digliceridos) sabor artificial a chocolate). empaque: bolsa individual. contenido neto: 65gr.			
708	A-05-01-01-002-003	**PONQUÉ SABOR VAINILLA DE 6 TAJADAS** sin decorado. producto fabricado con harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, grasa vegetal, suero de leche, glicerina, almidón de maíz, sorbitol, emulsificante (mono y digliceridos, lecitina de soya), leudantes (polvo de hornear), conservantes (propionato de calcio, ácido sorbico), sal refinada, sabores artificiales (vainilla, naranja y mantequilla), goma vegetal (xántica), antioxidantes (tbhq) y sabores artificiales. empaque: bolsa individual de polipropileno- 6 porciones. contenido neto: 220gr.	Unidad	1	8.000
708	A-05-01-01-002-003	**SALSA DE TOMATE**. producto a base agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre, sal, especias y condimentos, conservantes (ácido sórbico, benzoato de sodio), espesante (carboximetilcelulosa de sodio). empaque: bolsa de polipropileno biorientado con foil aluminio. contenido neto: 85gr.	Unidad	1	2.250
TOTAL:			**$118.000.000**		

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
706	A-05-01-01-002-001	**SALCHICHA TRADICIONAL** roja, 7 unidades, empacado embace por un peso neto de 150 gr.	Unidad	1	5.200
706	A-05-01-01-002-001	**PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO** que en su superficie de corte exhibe trozos de carne y grasa, presentación de empaque al vacío de 225gr.	Unidad	1	6.700
706	A-05-01-01-002-001	**PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO** que en su superficie de corte exhibe pollo y grasa, presentación de empaque al vacío de 250gr.	Unidad	1	7.500
706	A-05-01-01-002-001	**ATÚN EN ACEITE** lomitos x 3 unidades por presentación individual de 80 gr.	Unidad	1	7.350
TOTAL:			**$800.000**		

FORMA DE PAGO:

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

	El valor del contrato es por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($118.800.000) M/CTE., excluido IVA,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el contratista debe Facturar por separado los elementos correspondientes por cada Rubro. La Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá - PMSHELC, se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica. La dinámica para la ejecución del contrato dispuesto por la Penitenciaria de Media Seguridad las Heliconias implica que el presupuesto oficial será el valor total del contrato, que será agotado de acuerdo a las entregas que realice el contratista, para lo cual se aplicará el valor del bien según el valor de la oferta económica presentada por el contratista a precio unitario por cada elemento ofertado, por consiguiente, el valor total de ejecución del contrato depende de la cantidad de entregas efectivamente realizados por el contratista. **NOTA 1:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad. **NOTA 2:** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar. Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Factura electrónica, validada previamente en la Plaforma SIIF Nación, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Así mismo, factura electrónica publicada previamente en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación por parte del Supervisor designado. 2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA). 3. Informe de ejecución del contratista. 4. Certificación de cumplimiento del supervisor. 5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. 6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio 7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles de la Penitenciaria de Mediana Seguridad de las Heliconias, Florencia, Caquetá. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde

conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De acuerdo con el concepto financiero el INPEC en relación con los descuentos de Ley que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RTE FUENTE POR COMPRAS	RTE ICA	ESTAMPILLA PRO-AMAZONIA
"ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES, PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO EN LA PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA CAQUETÁ"	EXCLUIDO IVA, artículo 130 de la ley 633 del 2000 y Certificación MJD-CER26-0000373-10000 expedida por parte del Ministerio de justicia y del derecho	* Para obligados a declarar renta. BASE: >=27 UVT; TARIFA: 2.5% * Para no obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras"). BASE: >=27 UVT; TARIFA: 3.5%	Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por mayor de productos alimenticios Cód. Actividad. 4631; TARIFA: 0.5%.	Contratos que se celebren con entidades oficiales (Libro IV, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanzas 021 de 2017 – Estatuto de Rentas Departamental, en cumplimiento de la Ley 1301 de 2009) BASE: Valor Total; TARIFA: 3%
	EXCLUIDO IVA, artículo 130 de la ley 633 del 2000 y Certificación MJD-CER26-0000373-10000 expedida por parte del Ministerio de justicia y del derecho	* Para obligados a declarar renta. BASE: >=27 UVT; TARIFA: 2.5% * Para no obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras"). BASE: >=27 UVT; TARIFA: 3.5%	Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por mayor de productos alimenticios Cód. Actividad. 4631; TARIFA: 0.5%.	Contratos que se celebren con entidades oficiales (Libro IV, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanzas 021 de 2017 – Estatuto de Rentas Departamental, en cumplimiento de la Ley 1301 de 2009) BASE: Valor Total; TARIFA: 3%

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La Penitenciaría de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá dispone de la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($118.800.000) M/CTE., excluido IVA, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

➢ CDP No. 1526 del 20/01/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-157 EP LAS HELICONIAS FLORENCIA, DEPENDENCIA 157, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS). BSITEM 708. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, POR EL VALOR DE CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($118.000.000) M/CTE.

➢ CDP No. 1626 del 20/01/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-157 EP LAS HELICONIAS FLORENCIA, DEPENDENCIA 157, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA DE ASADERO, RESTAURANTE Y PANADERÍA) BSITEM 706. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, POR EL VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/CTE.

Mencionados Certificados de Disponibilidad Presupuestal, son expedidos por la Responsable del Área de Presupuesto de la Penitenciaría de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, de conformidad con la asignación realizada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigente por término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes</td><td>50%</td><td>Vigente por el termino de seis (06) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	productos entregados con ocasión del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **Responsable del Área de Proyectos Productivos de la Penitenciaría** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Oficio INPEC 8100-DINPE 001375 de 2018. El Ordenador del Gasto podrá Modificar Unilateralmente el Contrato que se suscriba con el futuro contratista cuando se requiera cambiar, adicionar o designar un nuevo supervisor. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al **diez (10%)** del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Florencia, Caquetá.

ING. RUBER ROMÁN GUERRERO
Director Encargado de la Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá

Elaboró: Yamileth Dorado Hurtatis, Responsable Área Contractual PMS Heliconias
Aprobó: Ing. Ruber Román Guerrero, Director (E) PMS Heliconias
Fecha: 02 de marzo de 2026